

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-002-2015-00999-00

Cartagena de Indias D. T. y C. [Redacted] 19 SEP 2018

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO EJECUTIVO | SINGULAR |
| RADICADO | 13001-40-03-002-2015-00999-00 |
| DEMANDANTE | GUTIERREZ ELECTRICOS S.A.S |
| DEMANDADO | COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE BOLIVAR LTDA |
| ASUNTO | RESUELVE LIQUIDACION DEL CREDITO |

Revisado el presente proceso para proseguir el trámite verifica el Despacho que se encuentra pendiente aprobar la liquidación del Crédito, toda vez que no fue objetada, y se ajusta a derecho.

Con fundamento a lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **seis millones doscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$6.240.684)** discriminados así:

- **FACTURA BP 62323:** la suma de **\$4.744.802**
- **FACTURA BP 62441:** la suma de **\$1.495.882**

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto y de no existir embargo de crédito, se ORDENA a la SECRETARÍA DE OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA hacer entrega a la parte demandante, cesionario (s) y/o quien tenga facultad expresa para recibir en nombre de este y/o estos, de los títulos judiciales que se encuentren a favor de este proceso descontados a la parte demandada y pendientes de pago, de acuerdo a la información que arroje el sistema, hasta la concurrencia del crédito y de las costas, así:

| | |
|-------------------------|--------------|
| Liquidación del crédito | \$ 6.240.684 |
| Liquidación de costas | \$571.366 |

ADVERTIR a la Secretaría, que los pagos deberán efectuarse previa revisión del sistema y del expediente, a fin de no cancelarse sumas superiores a la liquidación del crédito y costas. Asimismo, que las constancias de entrega de depósitos judiciales deberán allegarse con destino al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KAREN MELISSA DE LA ROSA COLEY
JUEZ

CP 49 CM 28 CE 4

El título valor se encuentra a folios 3 y 4 del C.P.

